



REPÚBLICA DOMINICANA
**REGISTRO
INMOBILIARIO**

**INFORME JUSTIFICATIVO DE USO DEL
PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO PARA LA
CONTRATACIÓN DE 200 HORAS DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA
EL SISTEMA SOFTLAND UTILIZADO PARA LOS PROCESOS
FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DEL REGISTRO INMOBILIARIO**

**SUBADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**

Contenido

ANTECEDENTES	3
SITUACIÓN ACTUAL.....	3
REQUERIMIENTO.....	4

ANTECEDENTES

En agosto del 2023, el Registro Inmobiliario llevó a cabo el procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2023-007, por concepto de contratación de desarrollo e implementación de los reportes de estados financieros del Registro Inmobiliario con el objetivo de parametrizar y configurar la solución SOFTLAND para la generación e incorporación de los reportes de los estados financieros.

En el marco de este proyecto fue suscrito el contrato No. RI-2023-269 entre la empresa Softland Dominicana S.R.L y el Registro Inmobiliario, con una vigencia de 18 meses, a través del cual se desarrollaron e implementaron los siguientes componentes:

- En el Módulo de Finanzas, se implementaron los reportes de Estado de Cambio de Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, incluyendo columnas comparativas para mejorar el análisis financiero.
- En el Módulo de Compras, se configuró el reporte de Órdenes de Compra.
- En el Módulo de Caja, se incorporaron los reportes de Relación de Vales Provisionales, Relación de Comparación para Reposición y Codificación Contable de Reposición.
- En el Módulo de Finanzas–Presupuesto, se realizaron ajustes al formato de movimiento aplicado y a las plantillas de configuración correspondientes.

Posteriormente, en el mes de febrero de 2025, mediante el proceso RI-CM-BS-2025-013, se realizó la contratación de servicios de soporte y mantenimiento de la aplicación Softland, incorporando un paquete adicional de 20 horas de consultoría especializada. El objetivo de esta contratación fue garantizar soporte, mantenimiento y garantía de la herramienta durante un período de 12 meses, asegurando la continuidad de los procesos financieros y administrativos del Registro Inmobiliario, así como atender requerimientos puntuales, realizar ajustes en la configuración de los módulos existentes y brindar asesoría técnica especializada.

SITUACIÓN ACTUAL

En vista de lo anteriormente expuesto, y con el objetivo de garantizar la continuidad operativa del Registro Inmobiliario, se requiere la contratación de un paquete de 200 horas de consultoría especializada por un espacio de 24 meses, destinado a atender nuevos requerimientos, resolver incidencias críticas, implementar mejoras adicionales en los módulos existentes y continuar con la transferencia de conocimientos al personal interno.

Estas acciones buscan garantizar la estabilidad, eficiencia y confiabilidad del sistema Softland ERP, consolidando los avances alcanzados y asegurando que los procesos financieros y administrativos del Registro Inmobiliario se mantengan alineados con las necesidades institucionales

REQUERIMIENTO

Es por lo expuesto anteriormente que se propone la realización de un procedimiento de excepción por proveedor único para la contratación de 200 horas de servicios de consultoría para el sistema Softland utilizado para los procesos financieros y administrativos del registro inmobiliario en apego a lo establecido en el Reglamento de Compras del Consejo del Poder Judicial, que establece en su artículo 46, numeral 6. Proveedor Único:

"Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue al Consejo del Poder Judicial a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas."

Elaborado por:

Diana M. Melo Guzmán
Analista de Contabilidad

Josefina A. Mojica Sánchez
Coordinador(a) de Servicios TIC

Eury J. Martinez Rodríguez
Encargado de Servicios TIC



REPÚBLICA DOMINICANA

REGISTRO INMOBILIARIO

Av. Independencia, esq. Av. Enrique Jiménez Moya,
Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo,
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana

www.ri.gob.do

¡Síguenos en nuestras redes!

